



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 237/2016

CONSIDERANDO:

Que, con oficio n° UTMACH-VACAD-2016-0299-OF de mayo 3 de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, que Consejo Académico Universitario, conoció el oficio No UTMACH-UACQS-CD-2016-140-C de 14 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la Unidad Académica de Ciencias químicas y de la Salud, en el que solicita que la Unidad de Tecnologías y Comunicación realice en el SIUTMACH: la anulación de las matrículas de estudiantes de la malla 1997-2003 de la Carrera de Enfermería que adjunta, la corrección de errores en la cantidad de horas que constan en dicha malla (16 veces más) y la creación de matrículas anuladas, una vez que sea ingresada la malla en forma correcta; indica que este problema se presentó por cuanto anteriormente este proceso se lo realizaba manualmente y las mallas se subieron mal, habiendo detectado en el SIUTMACH que el total de horas en la Carrera de Enfermería en el período 1997-2003 se registran 50.160 horas cuando lo correcto es 3.125 horas. Este particular ha sido comunicado verbalmente a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación los mismos que les sugirieron que soliciten autorización al Vicerrectorado Académico para proceder a su rectificación, por lo que se adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 66-VR-ACD/2016

Sugerir a usted y por su Intermedio al H. Consejo Universitario acoger el oficio No UTMACH-UACQS-CD-2016-140-C de 14 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Decano de la UACQS y disponer que la Unidad de Tecnologías y Comunicación realice en el SIUTMACH:

- a.- La anulación de las matrículas de estudiantes de la malla 1997-2003 de la Carrera de Enfermería que consta adjunta.
- b.- La corrección de errores (horas) que constan en dicha malla.
- c.- La creación de matrículas anuladas, una vez que sea ingresada la malla en forma correcta.”

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2016-290-OF, de mayo 19 de 2016, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente, en el que indica, “que de los antecedentes expuestos en la petición de oficio No UTMACH-UACQS-CD-2016-140-C de 14 de abril de 2016, estos se encuentran debidamente fundamentados y motivados, se colige, que existe la necesidad de subsanar los errores que se registran en el SIUTMACH, y que, ciertamente las acciones correctivas propuestas no se encuentran previstas, tampoco quebrantan la normativa vigente, por lo cual, se estiman procedentes”

A fin de subsanar los errores que se registran en el SIUTMACH, en función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional, artículo 24 literal cc).



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 237/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la resolución de Consejo Académico Universitario N° 66-VR-ACD/2016 Y AUTORIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO QUE PERMITA LO SIGUIENTE:

- a.- La anulación de las matrículas de estudiantes de la malla 1997-2003 de la Carrera de Enfermería que consta adjunta.
- b.- La corrección de errores (horas) que constan en dicha malla.
- c.- La creación de matrículas anuladas, una vez que sea ingresada la malla en forma correcta.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.-Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de, Ciencias Químicas y de la Salud.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Sistemas de la Universidad Técnica de Machala.

TERCERA.- Primera.-Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2016

Machala, mayo 23 de 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH